OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

2564

ORDEN de 10 de mayo de 2023, del Consejero de Educación, por la que se autoriza el cambio de titularidad del Centro Autorizado Elemental de Música «Landaluze Musikaltegia» de Llodio (Álava).

Examinado el expediente iniciado por Dña. Estibaliz Villanueva Campo, titular del Centro Autorizado Elemental de Música «Landaluze Musikaltegia» de Llodio (Álava), en solicitud de autorización para el cambio de titularidad de dicho centro.

Resultando que el citado expediente ha sido tramitado de conformidad con el procedimiento establecido, que se ha unido al mismo la documentación exigida por la normativa vigente y que ha sido informado por los organismos competentes en la materia.

Visto el Real Decreto 321/1994, de 25 de febrero (BOE de 6 de abril) sobre autorización a centros docentes privados para impartir enseñanzas artísticas, modificado por el Real Decreto 131/2010, de 12 de febrero, (BOE del 12 de marzo) y demás legislación aplicable en la materia,

RESUELVO:

Primero.– Se autoriza el cambio de titularidad del Centro Autorizado Elemental de Música «Landaluze Musikaltegia», con domicilio en la calle Landaluze, 6 bajo, del municipio de Llodio (Álava), ostentada por Dña. Estibaliz Villanueva Campo, que en lo sucesivo lo será por Dña. Nerea Arza Villanueva quedando esta subrogada en las obligaciones y derechos que afecten al centro cuya titularidad se le reconoce. Códigos del centro: 010298 y 01002673.

Segundo.– El cambio de titularidad se inscribirá en el Registro de Centros Docentes y el mismo no afectará al normal funcionamiento del Centro.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

La presente Orden surtirá efecto a partir del 1 de mayo de 2023.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 10 de mayo de 2023.

El Consejero de Educación,
JOKIN BILDARRATZ SORRON.